



DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA AGRICOLA BANPAP S.A.-----
CUANTIA:\$.400.00.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera
6 cantonal del mismo nombre, Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los
8 treinta y uno del mes de Julio del año dos
9 mil uno, ante mí, Doctor EUGENIO SANTIAGO
10 RAMIREZ BOHORQUEZ Abogado, Notario Público
11 Titular Trigésimo Noveno de este Cantón,
12 comparecen: Los señores Ingeniero ERICK
13 PAPP SILIEZAR, quien declara ser de
14 estado civil casado y, señor ANTONIO PAPP
15 SANCHEZ, quien declara ser de estado civil
16 casado, ejecutivo, por los derechos que
17 representan de la Compañía AGRICOLA BANPAP
18 S.A., en sus calidades de Gerente General
19 y Presidente respectivamente, según lo
20 acreditan con los documentos que se agre-
21 gan a la presente escritura en legimación
22 de sus personerías y como instrumentos
23 habilitantes.- Los comparecientes son ma-
24 yores de edad, de nacionalidad hondureña,
25 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
26 capaces para obligarse y contratar a
27 quienes de conocerlos personalmente doy
28 fe. Bien instruidos en el objeto y

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno

1 resultados de esta escritura a la que pro-
2 ceden con amplia y entera libertad, para
3 su otorgamiento me presentan la minuta del
4 tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En
5 el Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una en la que
7 conste la dolarización de la Compañía
8 Agrícola BANPAP S.A., y el Aumento de
9 Capital y la Reforma del Estatuto Social
10 de dicha compañía, la misma que se registrá
11 al tenor de las siguientes cláusulas:
12 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al
13 otorgamiento de este instrumento los seño-
14 res: Ingeniero ERICK PAPP SILIEZAR en su
15 calidad de Gerente General de la Compañía
16 AGRICOLA BANPAP S.A., de nacionalidad
17 hondureña, casado, de profesión Ingeniero
18 y domiciliado en esta ciudad; y el señor
19 ANTONIO PAPP SANCHEZ, en su calidad de
20 Presidente de la Compañía AGRICOLA BANPAP
21 S.A., de nacionalidad hondureña, casado,
22 de ocupación Ejecución y domiciliado en
23 esta ciudad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
24 A) Mediante escritura pública celebrada
25 ante el Notario Público de este cantón,
26 Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez y
27 siete de mayo de mil novecientos ochenta y
28 nueve, se constituyó la Compañía AGRICOLA

0000000



1 BANPAP S.A. con un capital social de diez
 2 millones de sucres siendo inscrita en el
 3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
 4 el dos de marzo de mil novecientos no-
 5 venta, de fojas siete mil cuatrocientos
 6 veinte y ocho a siete mil cuatrocientos
 7 treinta y seis, número dos mil doscientos
 8 cuarenta y ocho y anotada bajo el número
 9 tres mil cuatrocientos cincuenta y seis
 10 del Repertorio; B) Mediante Junta General
 11 Universal de Accionistas celebrada el
 12 cinco de diciembre del año dos mil, se
 13 resolvió la entrega del nuevo paquete
 14 accionario a cada uno de los accionistas
 15 con su correspondiente valor en dólares,
 16 mediante la emisión de diez mil acciones
 17 ordinarias y nominativas de CERO, CERO
 18 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, con lo
 19 cual el capital suscrito queda fijado en
 20 CUATROCIENTOS DOLARES; C) Mediante Junta
 21 General Universal Extraordinaria de
 22 Accionistas celebrada el once de enero
 23 del año dos mil uno, se resolvió aumentar
 24 el capital suscrito de la compañía de
 25 CUATROCIENTOS DOLARES a OCHOCIENTOS DOLA-
 26 RES mediante la emisión de diez mil nuevas
 27 acciones ordinarias y nominativas de CERO,
 28 CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Trigesimo Noveno

1 Además, como consecuencia de la dolariza-
2 ción de las acciones y el aumento del
3 capital suscrito, se reforma el artículo
4 quinto de los estatutos y se autoriza al
5 Gerente General y al Presidente de la
6 compañía para que otorguen y suscriban
7 la correspondiente escritura en los
8 términos establecidos en la Junta General
9 de Accionistas de la compañía AGRICOLA
10 BANPAP S.A.; TERCERA: DECLARACIONES.- Los
11 señores, Ingeniero Erick Papp Siliezar
12 y Antonio Papp Sánchez, en sus cali-
13 dades de Gerente General y Presidente
14 respectivamente, de la compañía AGRICOLA
15 BANPAP S.A., declaran: UNO) Que las accio-
16 nes correspondientes a su valor en dólares
17 representado por veinte mil acciones
18 ordinarias y nominativas de CERO, CERO
19 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, dan un
20 total de OCHOCIENTOS DOLARES que es el
21 capital suscrito; DOS) Que el capital sus-
22 crito de su representada ha sido aumentado
23 en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES
24 representado por diez mil acciones ordina-
25 rias y nominativas de CERO, CERO CUATRO
26 CENTAVOS cada una y que sumadas a las diez
27 mil acciones ordinarias y nominativas de
28 CERO, CERO CUATRO CENTAVOS cada una que ya



1 existen, dan la cantidad de OCHOCIENTOS
 2 DOLARES como capital suscrito de la compa-
 3 ñía, representado en veinte mil acciones
 4 ordinarias y nominativas de CERO, CERO
 5 CUATRO CENTAVOS cada una, las cuales serán
 6 numeradas desde la CERO CERO CERO CERO
 7 UNO hasta la VEINTE MIL; TRES) Que las
 8 diez mil acciones ordinarias y nominati-
 9 vas han sido pagadas en numerario al cien
 10 por ciento, no quedando saldo insoluto;
 11 CUATRO) Que como consecuencia de la do-
 12 larización de las acciones y el aumento
 13 del capital suscrito queda reformado el
 14 artículo quinto de los Estatutos Sociales
 15 de la Compañía, cuyo texto se encuentra
 16 contenido en el acta de la Junta General
 17 de Accionistas que se incorpora en esta
 18 escritura; CINCO) Se deja constancia que
 19 los accionistas de la Compañía AGRICOLA
 20 PANPAP S.A. son de nacionalidad ecuatoria-
 21 na y tienen su domicilio en esta ciudad de
 22 Guayaquil; SEIS) Nosotros, Ingeniero Erick
 23 Papp Siliezar y Antonio Papp Sánchez,
 24 casados, hondureños, domiciliados en esta
 25 ciudad de Guayaquil, en nuestras cali-
 26 dades de Gerente General y Presidente
 27 respectivamente, de la compañía AGRICOLA
 28 BANPAP S.A., ante usted y dentro del

Ab. Eugenio S. Páez B.
 Notario Trigesimo Novena
 GUAYAQUIL

1 trámite de dolarización de las acciones,
2 Aumento de Capital y de la Reforma de los
3 Estatutos Sociales de la Compañía, decla-
4 ramos bajo juramento sobre la correcta
5 integración de la entrega de las acciones
6 dolarizadas y del aumento de capital en
7 los términos acordados en la Junta General
8 de Accionistas. Dejamos constancia que el
9 pago de los CUATROCIENTOS DOLARES en nume-
10 rario está registrado en la contabilidad
11 de la compañía.- Sírvase agregar, Señor
12 Notario, las demás cláusulas que usted
13 estime necesarias para la total validez y
14 perfeccionamiento de este instrumento
15 público. (firmado). Doctor Juan Bermúdez
16 Castro. Abogado. Registro número mil
17 seiscientos cincuenta y cinco del Colegio
18 de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA
19 MINUTA.- Es Copia.- En consecuencia, los
20 comparecientes se ratifican en el con-
21 tenido de la minuta inserta la que de
22 conformidad con la Ley queda formalizada
23 en escritura pública para que surta sus
24 efectos legales. La cuantía de la presente
25 escritura es tal como consta en la matriz
26 de la misma. Los comparecientes me exhi-
27 bieron sus respectivos documentos de iden-
28 tificación. Leída esta escritura pública



Guayaquil, 23 de Marzo del 2.000

0000005

Erick Papp Siliezar

Ciudad :-

De mis consideraciones :

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola BANPAP S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos Años.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, usted ejercerá la representación legaljudicial y extrajudicial de la Compañía , actuando conjuntamente con el Presidente.

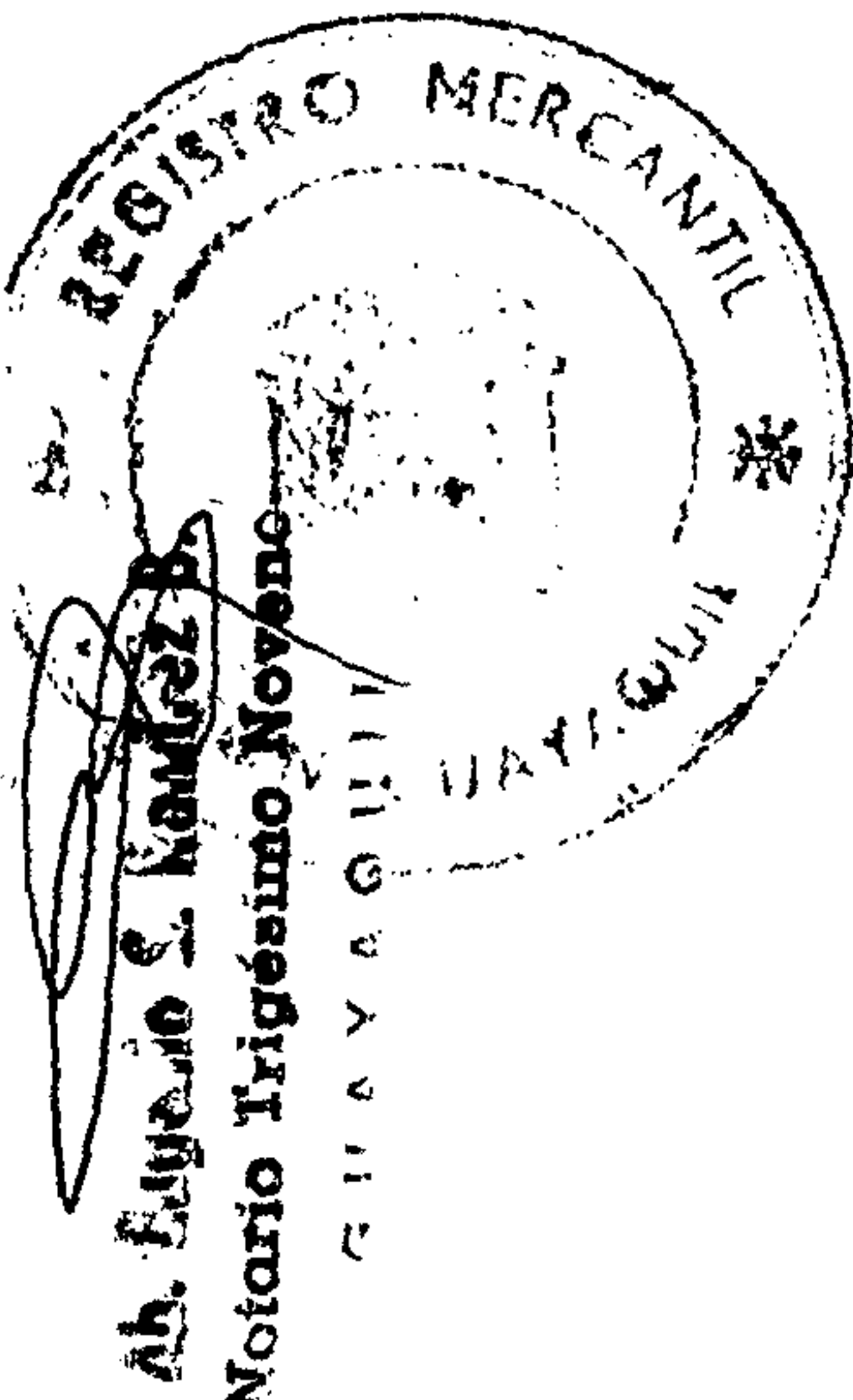
AGRICOLA BANPAP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 17 de Mayo de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Marzo de 1.990.

Atentamente,

Sr. Antonio Papp Sanchez
Presidente

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGRICOLA BANPAP S.A. y declaro posesionarme en esta fecha , Guayaquil 23 de Marzo del 2.000.

Ing. Erick Papp Siliezar
Gerente General
09-0998307-4



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓

Folio(s) 25684 Registro Mercantil No.

7439 Repertorio No. 9461

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. ✓

Guayaquil, 28 de Abril del 2000

LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.303.750=

✓
Guayaquil, 23 de Marzo del 2.000



Antonio Papp Sánchez

3000003

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola BANPAP S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo a usted en el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de dos Años.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando conjuntamente con el Gerente General.

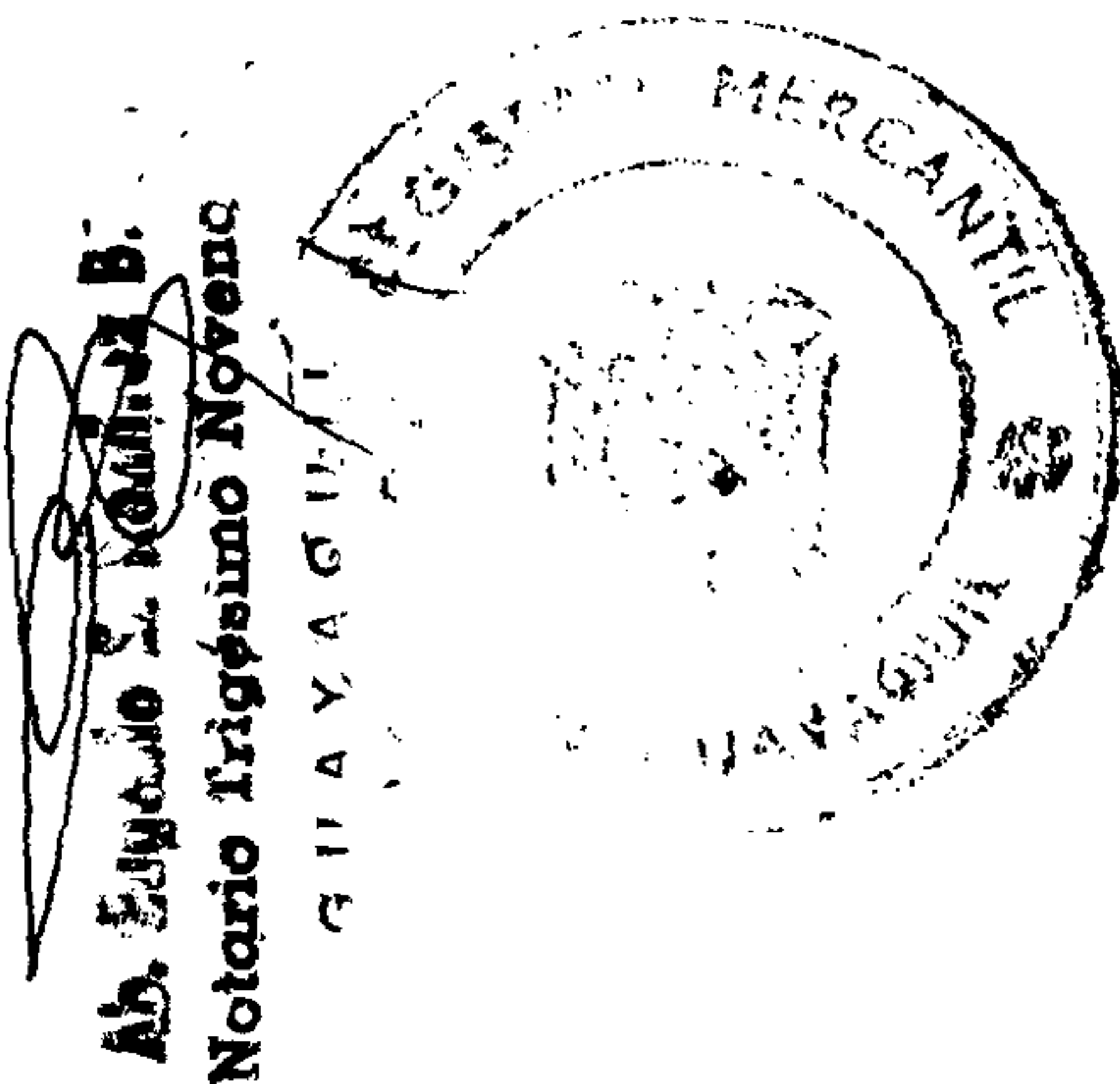
AGRICOLA BANPAP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 17 de Mayo de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Marzo de 1.990.

Atentamente,

Ing. Erick Papp Siliezar
Secretario

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía AGRICOLA BANPAP S.A. y declaro posesionarme en esta fecha, Guayaquil 23 de Marzo del 2.000.

Sr. Antonio Papp Sánchez
Presidente
09-0837583-0



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE ✓
Folio(s) 25685 / Registro Mercantil No. 7440 / Repertorio No. 9462 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. - e.
Guayaquil 22 de Abril del 2000

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA BANPAP S.A. CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de enero del dos mil uno, en el inmueble localizado en las calles Tulcán 918 y Vélez, siendo las once horas quince minutos, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Agrícola Banpap S.A.: Diplo S.A., representada por su Gerente General, Ing. Erick Papp Siliezar, propietaria de cinco mil acciones; Riro S.A., representada por su Gerente General Ing. Erick Papp Siliezar, propietaria de cinco mil acciones; Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de cuatrocientos dólares, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una.

Las accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día: **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, su forma de pago y la reforma de estatuto.**

Actúa como Presidente el señor Antonio Papp Sánchez y como Secretario el Ing. Erick Papp Siliezar.

El secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 8 y siguientes del Reglamento de Juntas Generales y que existe el quórum legal para la celebración de esta Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala el orden del día.

Explica el Presidente la necesidad de aumentar el capital de la sociedad para cumplir con los montos mínimos exigidos por la Ley y para mejorar la actividad empresarial de la misma. Una vez tratado este orden, es sometido a aprobación y la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: 1)

Llevar el capital suscrito en la cantidad de \$ 800,00 dólares esto es, en cuatrocientos dólares mas, para lo cual se emitirán diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una; 2) El pago de las acciones se hará en numerario del cien por ciento, esto es, la cantidad de cuatrocientos dólares; 3) No queda saldo insoluto que cancelar; 4) La suscripción de las acciones se hace de la siguiente forma: Diplo S.A., representada por su Gerente General, Ing. Erick Papp Siliezar, suscribe cinco mil acciones; Riro S.A., representada por su Gerente General, Ing. Erick Papp Siliezar, suscribe cinco mil acciones; acciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una; 5) Se reforma el artículo quinto del estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de cero, cero cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un

Ab. Eugenio S. Salazar
Notario Trigesimo Noveno

[Handwritten signature]

voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General; 6) Designar al Presidente Ejecutivo de la Compañía como la persona encargada de celebrar cuantos actos sean necesarios para obtener el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta en este día. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de esta acta, la misma que es leída a los presentes al reinstalarse la sesión y aprobada en todas sus partes quienes firman al pie de la presente, con lo que termina esta sesión siendo las doce horas con quince minutos de la tarde.

p. Cia. Bino S.A.

Ing. Erick Papp Siliezar

p. Diplo S.A.

Ing. Erick Papp Siliezar

Sr. Antonio Papp Sanchez

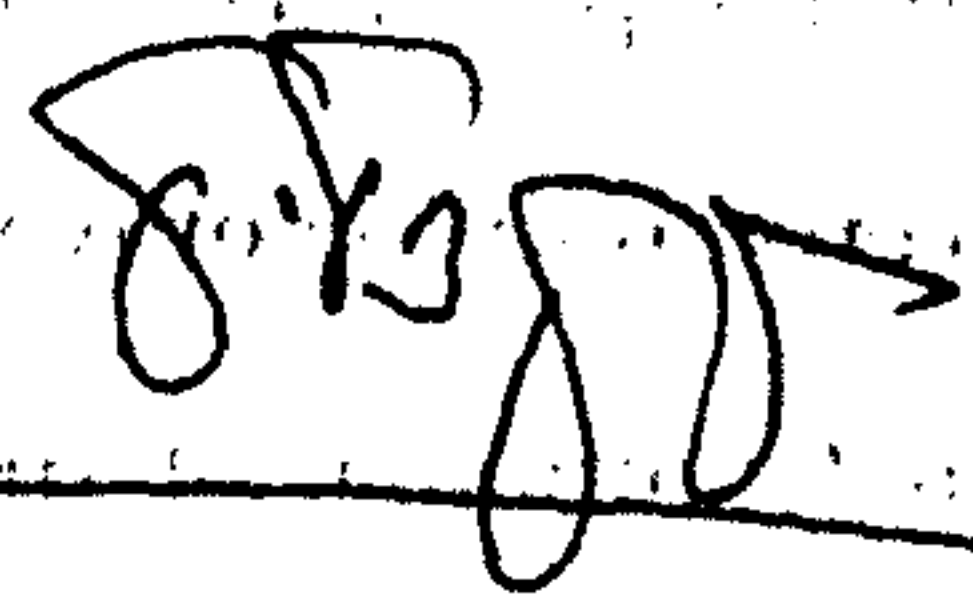
Presidente

Ing. Erick Papp Siliezar

Secretario

Certifico que esta copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 11 de enero del 2001.-





que contiene la DOLARIZACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA AGRICOLA BANPAP S.A., de prin-
cipio a fin por mi, el Notario, en alta
voz a los otorgantes, éstos la aprueban y
firman para constancia en unidad de acto
conmigo el Notario, de todo lo cual doy

fe -

Por: LA COMPANIA AGRICOLA BANPAP S.A.
RUC.No. 0991057978001

ING. ERICK PAPP SILIEZAR
GERENTE GENERAL
C.I.No. 0909983074

SR. ANTONIO PAPP SANCHEZ
PRESIDENTE
C.I.No. 0908575830

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno

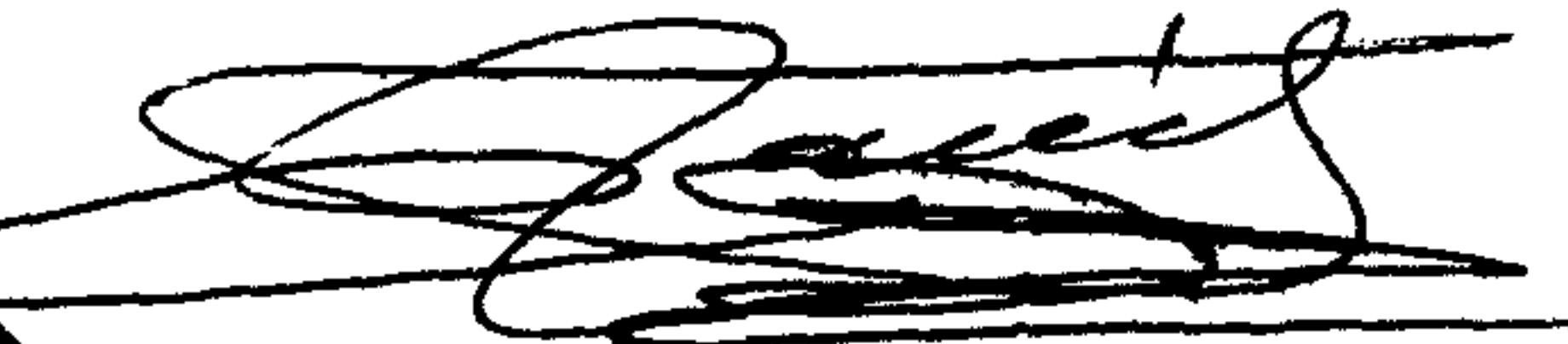
EL NOTARIO

DR. EUGENIO S. RAMIREZ BONHORQUEZ

Se oler -

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y
UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-




Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RAZON : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 31 DE JULIO DEL
2.001, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA BANPAP S.A., HE TO-
MADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA
ESCRITURA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 03-G-IJ-0001840 DE FECHA 14 DE MARZO
DEL 2.003, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), EN ESTA FECHA . = = = = =

GUAYAQUIL, A 20 DE JUNIO DEL 2.003




Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL





Norma Plaza
de García

ISTRADORA
ERCANTIL

0000003

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0001840**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 14 de Marzo del 2.003 queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **AGRICOLA BANPAP S.A.**; de fojas **81.935 a 81.948**, número **12.164** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **18.368** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil tres.-

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

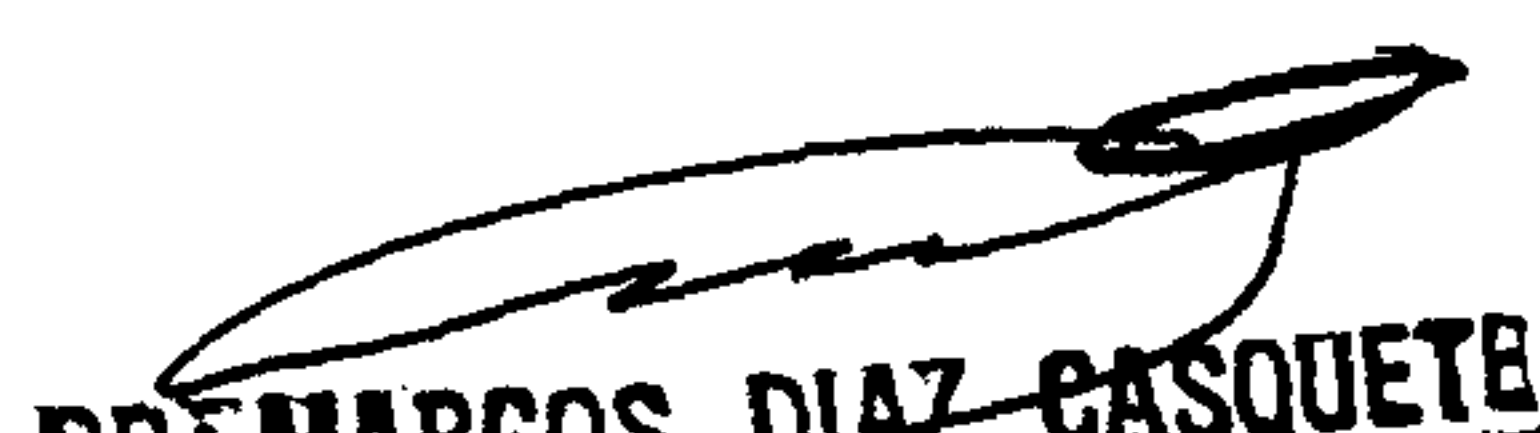
Orden: 59013
Legal: Silvia Coello
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *AG.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 82312

0000010

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0001840 dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (e) el 14 de Marzo del 2003, se tomó nota de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada AGRICOLA BANPAP S.A. otorgada ante mí, el 17 de Mayo de 1989.- Guayaquil, veintiuno de Julio del año dos mil tres.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil